



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001789 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 18 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 354-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 09 de abril 2024, y los demás documentos que acompañan con un total de siete (07) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001262-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR Y RECONOCER, en vías de regularización al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI) de la Institución Educativa I.E. N° 0021 "JOSE OLAYA BALANDRA", del Centro Poblado Pampa Hermosa, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, remite Resolución del Consejo Educativo Institucional, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
RONAL FASANANDO USHIÑAHUA	DIRECTOR	00970757
TABITA DORIS LAPIZ CANLLA	REP. DE DOCENTES	40792094
FERNANDO ARRASCUE CASTILLO	REP. DE PADRES DE FAMILIA	42802133
FERNANDO ARRASCUE CASTILLO	REP. DE PADRES DE FAMILIA	42802133
LINCER SALAS SALAS	REP. DE AUTORIDADES	80293643

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 024, del Centro Poblado Alto el Sol, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024;



Que, mediante Nota de Coordinación N° 084-2024-GRSM-DRE-UGELMCJ/OA.UE.302/RR.HH, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita la autorización para la proyección de modificación de la R.D. N° 001262-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 21 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 354-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina de Dirección autoriza la proyección de modificación de la Resolución Directoral N° 001262-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 21 de marzo de 2024;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –MODIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Directoral N° 001262-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 21 de marzo de 2024, respecto al CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI), de la Institución Educativa I.E. N° 0021 "JOSE OLAYA BALANDRA", del Centro Poblado Pampa Hermosa, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, **donde debe decir:**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
RONAL FASANANDO USHINAHUA	DIRECTOR	00970757
TABITA DORIS LAPIZ CANLLA	REP. DE DOCENTES	40792094
FERNANDO ARRASCUE CASTILLO	REP. DE PADRES DE FAMILIA	42802133
JOSE LUIS SALVADOR GARCIA	REP. DE PADRES DE FAMILIA	45055106
LINCER SALAS SALAS	REP. DE AUTORIDADES	80293643



ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, la

vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 024, del Centro Poblado Alto el Sol, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2024, **donde debe decir:** la vigencia del CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI), de la Institución Educativa I.E. N° 0021 "JOSE OLAYA BALANDRA", del Centro Poblado Pampa Hermosa, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, es para el periodo 2023-2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE,

la presente resolución a través de la Oficina Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JARC/ALJ
SHFR/DA
DVARR/HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN JOUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 1.8 ABR 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL